

# Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO
Descripción	Podrán sujetarse a las normas del régimen de propiedad horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de vivienda, oficinas, comercios u otros bienes inmuebles que de acuerdo a la ley de Propiedad Horizontal y su reglamento, sean independientes y que puedan ser enajenados individualmente En el caso de conjuntos habitacionales, comerciales, industriales u otros proyectos ubicados en las áreas urbanas de la ciudad y las cabeceras parroquiales, que se desarrolle bajo este régimen, se obligarán a respetar la normativa del sector, la trama vial existente o planificada y al trámite Municipal de presentación y aprobación de planos.
¿A quién está dirigido?	Este trámite esta dirigido para quienes vayan a realizar la aprobación de planos de propiedad horizontal, como Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana y Persona Natural - Extranjera; quienes deberán presentar la documentación legal habilitante, cumplir con los requisitos establecidos y asumir las responsabilidades administrativas y financieras del servicio
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Obtener autorización o permiso</li></ul>

**¿Qué necesito para hacer el trámite?****Requisitos Generales:****REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA DE FÁBRICA**

1. Solicitud dirigida al DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y USO DE SUELO, solicitando la LÍNEA DE FÁBRICA para: APROBACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES, de la propiedad ubicada en: calles, barrio o comunidad.
2. Copia de la escritura de la propiedad.
3. Certificado de Gravámenes del Registro de la Propiedad.
4. Carta de pago del impuesto predial del año en curso.
5. Certificado de no adeudar al Cuerpo de Bomberos de Pimampiro del o los propietarios/as. (\$1,25)
6. Certificado de no adeudar al GAD Municipal del o los propietarios. (3,00)
7. Copia de cédula y certificado de votación del o los propietarios.
8. Plano otorgado por Avalúos y Catastros. (Solicitar en Avalúos y Catastros) (20,00)
9. Formulario de Línea de Fábrica. (Solicitar en ventanilla) (Debe estar firmado por él o los propietarios/as) (\$12,00)
10. Servicio Administrativo para ingreso de solicitud. (Solicitar en ventanilla) (\$1,00)

**REQUISITOS PARA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

1. Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad del GAD MUNICIPAL DE PIMAMPIRO, solicitando la APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, de la propiedad ubicada en (calles, barrio o comunidad).
2. Certificado de Línea de fábrica, incluyendo los documentos que se presentaros para solicitarla.
3. Un juego completo de planos arquitectónicos y estructurales aprobados
4. Tres juegos de planos del proyecto de propiedad horizontal.
5. Un CD que contenga los planos en formato digital
6. Proyecto de Reglamento Interno de Copropietarios, linderos, cuadro de áreas, y de alícuotas firmado por un profesional arquitecto.
7. Servicio Administrativo para ingreso de solicitud. (Solicitar en ventanilla) (\$1,00)

**¿Cómo hago el trámite?**

Para solicitar la aprobación de planos en propiedad horizontal se debe realizar el siguiente proceso:

1. Comprar el servicio técnico en la ventanilla única del GAD
2. Pago de certificado de no adeudar al GAD en ventanilla única.
3. Solicitar en Avalúos y Catastros el plano, cancelando un valor en ventanilla.
4. Entrega de documentos habilitantes en recepción

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite tiene un costo del 2x1000 del avalúo del predio correspondiente a la aprobación de planos.

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro brinda sus servicios a la ciudadanía en las calles Flores 2-032 e Imbabura  
Horario de atención al público  
8:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00

**Base Legal**

- [GACETA OFICIAL No. 099 Codificación a la Ordenanza de Delimitación Urbana y que Reglamenta el Uso y Ocupación del Suelo del cantón Pimampiro..](#)  
Art. Artículo 84: Edificaciones que pueden someterse al régimen de propiedad horizontal.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** FERNANDA AGUIRRE  
**Correo Electrónico:** municipio@pimampiro.gob.ec  
**Teléfono:** 06-2937- 117 ext. 210

**Transparencia**